

1613 á 1626
Ilmo. Sr. Don Juan Pérez de la Serna,
Séptimo Arzobispo de México.

ACONTECIMIENTOS excepcionales que se registraron durante el gobierno eclesiástico del Sr. de la Serna, dieron motivo á tan contradictorias opiniones que sería difícil formar una exacta de los hechos, si el erudito escritor Don Francisco Sosa, mediante un profundo estudio, no hubiera procurado investigar la verdad hasta el punto de que podamos formarnos un juicio exacto acerca de tales acontecimientos. Por esto seguiré al referido escritor en esta biografía, con la reducción que reclama el presente libro consagrado de preferencia á la parte geográfica y estadística del Arzobispado de México.

El Ilmo. Sr. Don Juan Pérez de la Serna vió la primera luz en Cervera, población perteneciente al Obispado de Cuenca, siendo sus padres el Sr. Don Juan de la Serna y Doña Catalina Pérez; sin que pueda afirmarse la fecha y el año de su nacimiento. Los primeros estudios los hizo en el colegio de Sigüenza, continuó en el de Santa Cruz de Valladolid y en 25 de Abril de 1595, tomó el hábito religioso, obteniendo en seguida una cátedra en la Universidad de Durango.

Dos años más tarde se opuso al canonicato magistral de la Iglesia de Zamora, triunfando de nueve competidores que á la vez se opusieron.

En 18 de Enero de 1613, el rey Don Felipe III lo presentó para Arzobispo de Mexico, á donde se dirigió desde luego, haciéndose notable desde el principio de su administración por sus excepcionales sentimientos de caridad.

Hizo su visita pastoral á toda la Arquidiócesis, procurando no solamente el buen servicio de los templos, sino la moralidad del clero; y durante su administración episcopal, se fundaron en México y sus cercanías quince conventos, iglesias y hospitales; poniendo el Sr. de la Serna, la primera piedra de la mayor parte de esos edificios, que en conjunto costaron *dos millones, doscientos veintisiete mil ducados.* (1)

(1) El ducado equivale á 11 reales vellón ó sean 7 pesetas españolas, oro.



ILMO. SR. D. JUAN PÉREZ DE LA SERNA,

Natural de Cervera, Obispado de Cuenca, Colegial de Sigüenza y Santa Cruz de Valladolid de Durango, Canónigo Magistral de Zamora y Arzobispo de México, presentado en 18 de Enero de 1613. Bendijo y dedicó la segunda Capilla de Nuestra Señora de Guadalupe, por el mes de Noviembre de 1622, y colocó á la Soberana Imagen en su Tabernáculo de plata. Visitó su Arzobispado, fué muy limosnero, trasladó el cuerpo del venerable siervo de Dios Gregorio López, de Santa Fé al convento de Carmelitas descalzas, estando hoy sus huesos en esta Santa Iglesia. Fué llamado á España y bien recibido, fué promovido á Obispo de Zamora. Fué electo Abad de la muy Ilustre y Venerable Congregación de N. P. S. Pedro, siendo Arzobispo de dicha Iglesia y murió 8 de Agosto de 1631, está sepultado en su Iglesia.

En el año de 1620, y por orden del Rey, procedió el Sr. de la Serna á practicar una información referente á la vida del V. Gregorio López, que había fallecido en el pueblo de Santa Fe, en opinión de santo, y cuyos restos había hecho trasladar á la Catedral de México, cuatro años antes, el mismo Ilmo. Prelado.

Pero el carácter excesivamente celoso, por el bien de las almas, que distinguió al Sr. de la Serna, hacía que procurase por todos los medios posibles, la corrección de las costumbres, y ese proceder comenzó por agriar los ánimos entre el poder civil y el eclesiástico y terminó por un completo rompimiento entre ambos.

El principio de tales desavenencias fué el siguiente: acostumbrábase hacer el ejercicio del Vía-crucis, desde la puerta del convento de San Francisco hasta un lugar llamado el Humilladero, pero esta devoción fué poco á poco convirtiéndose en una verdadera mascarada de carnaval en que tenían lugar toda clase de desórdenes, por lo cual el Sr. de la Serna, prohibió bajo pena de excomunión, la asistencia á esa práctica religiosa, si nó era guardando la devoción y recogimiento que el acto requería.

Esta determinación no fué del agrado de la Audiencia que creyó invadida su jurisdicción, y como aquella sabía que las excomuniones eran las únicas armas con que contaba el Arzobispo, para hacer respetar sus determinaciones, le prohibió que las fulminase. Esta resolución de la Audiencia dió motivo á diversas comunicaciones y fué, como hemos dicho, el principio de una serie de disgustos que terminaron por un verdadero conflicto.

Esto pasaba por los años de 1617 y 1618. En el de 1621, llegó á México, con el carácter de virrey Don Diego Carrillo de Mendoza y Pimentel, marqués de Gelves y Conde de Priego, persona de carácter tan áspero como arrebatado y por consiguiente el menos apropiado para poner término á las dificultades que existían entre el poder civil y el eclesiástico, como sucedió, pues desde luego se manifestó ciego celoso de la potestad civil y en consecuencia muy pronto se encontró en pugna con el Arzobispo; pugna que siguió en constante progreso hasta convertir á estos dos personajes en inconciliables enemigos.

Tres años llevaba el marqués de Gelves de gobernar la Nueva España, cuando tuvo lugar el rompimiento definitivo entre ambas potestades, por la siguiente causa. Don Melchor Pérez de Varaiz, caballero de la orden de Santiago, se encontraba en la Capital, adonde había venido con el fin de contestar á los cargos que se le hacían, á causa de su conducta oficial, como alcalde del pueblo de Amatepec. Durante la secuela del proceso, temió Varaiz ser encarcelado y tomó asilo en el convento de Santo Domingo. Los jueces no se conformaron con ocupar los papeles y otras propiedades del acusado, sino que le pusieron guardias en la puerta de la celda y le tapiaron las ventanas. Varaiz ocurrió al Arzobispo, pidiendo que reclamara la inmunidad del asilo en que se hallaba; así lo hizo la autoridad eclesiástica, exigiendo que las guardias fueran retiradas; pero todas sus gestiones resultaron inútiles, y entonces el Arzobispo excomulgó á los jueces. Entretanto, se encontraba en Puebla un Juez delegado del Papa y con quien el Virrey llevaba íntima amistad, y á él ocurrieron aquellos, logrando que le enviase mandamiento al Sr. de la Serna para que absolviese á los excomulgados, lo que á su vez no verificó el Prelado. Entonces volvieron á ocurrir al Juez delegado del Papa, quien agravó las penas al Arzobispo, comisionando para ello á